



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2612,

EN CONCON, 11 OCT 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10° y 51°, Numeral 7 letra a) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios, que necesariamente deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Ordinario N°506, de fecha 08 de octubre de 2019, de la Directora (s) SECPLAC a Directora de Administración y Finanzas, solicitando la contratación de los servicios de reparación y mantención para el generador Kipor KDE6500E y trompo mezclador de concreto, pertenecientes al Programa Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.
- E. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279 de fecha 09 de octubre del 2019 entregado por la Jefa de Contabilidad en la cuenta 31-02-999-284 denominada "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad", en el área de Servicios Comunitarios, por un monto de \$330.000.-
- F. Cotizaciones efectuadas al proveedor: Sociedad Comercial e Inversiones Pro Tools Limitada, Rut N°76.094.862-4, por un monto total (suma de ambas cotizaciones) de \$324.989.- IVA incluido.

DECRETO:

1. ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor **Sociedad Comercial e Inversiones Pro Tools Limitada RUT: 76.094.862-4** por un monto total de **\$324.989.-** IVA incluido, la contratación de los servicios de reparación y mantención del Generador Kipor modelo KDE6500E y Trompo mezclador de concreto, correspondiente al "Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad", SECPLAC.

2. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4. PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
REGION V
OSG/MLEG/EAO/LSW/cfw
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. DIDECO
3. Administración Finanzas
- 4.- Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 OCT 2019
RECIBIDO HORA: 13:15